UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 029-2011-UNSCH-R

Ayacucho, 01 FEB. 2011

Visto el expediente N° 07905 organizado por el servidor Desiderio Cabrera Loayza sobre licencia por motivos particulares; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 07905, de fecha 24 de diciembre de 2010, el servidor Desiderio Cabrera Loayza, Técnico en Laboratorio I, Nivel STB, asignado al Laboratorio de Química Analítica y Análisis Instrumental de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones;

Que, la licencia solicitada por el servidor Desiderio Cabrera Loayza se encuentra amparada por el artículo 115° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, por lo que debe aprobarse mediante resolución dicha licencia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones al servidor DESIDERIO CABRERA LOAYZA, Técnico en Laboratorio I, Nivel STB, asignado al Laboratorio de Química Analítica y Análisis Instrumental de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a partir del 24 de diciembre de 2010 al 23 de enero de 2011.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. JOHNNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General

VWJ/oegj